



## RESUMEN SOBRE LOS RESULTADOS DEL CENSO 2024

La entrega de resultados de población, por parte del Instituto Nacional de Estadística, el 29 de agosto, luego de un proceso de casi 2 años; cuya principal etapa se dio el pasado 23 de marzo con el empadronamiento se constituye en un hito muy importante de cara a la planificación del Estado y de manera particular de los gobiernos autónomos municipales. Sin duda que, además de los datos de población recibidos será fundamental contar con la información referida a las características habitacionales de los hogares y datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los habitantes nuestro país; para así poder encarar de la mejor manera posible el proceso de planificación integral del Estado en todos sus niveles; información con la que contaremos el primer semestre del año 2025.

La Asociación de Municipalidades de Bolivia ha acompañado técnicamente el Censo de Población y Vivienda 2024 Desde el 8 hasta el 26 de agosto de 2022, posteriormente estuvimos el 28 de octubre de 2022 en la ciudad de Cochabamba en el "Encuentro Plurinacional del Censo con Consenso" y en la Comisión Técnica desarrollada en la ciudad de Trinidad del 5 al 9 de noviembre de 2022.

La AMB fue una de las 12 instituciones que contribuyeron, a través del Instituto abierto, con 74 sugerencias y comentarios a la Boleta Censal.

La Constitución Política del Estado, la Ley 1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley 1492 de aplicación de los resultados del Censo de población y vivienda 2024 en los ámbitos financiero y electoral; así como los decretos supremos N° 4546, N° 4760 y N° 4824 se constituyen en el marco normativo del Censo de Población y Vivienda 2024.

De acuerdo a los Clasificadores Presupuestarios se establecen las diferentes fuentes de financiamiento para las entidades públicas; de las cuales las recaudaciones tributarias que van al Tesoro General de la Nación y que después son transferidas como recursos de coparticipación a los gobiernos autónomos municipales y a las universidades son, junto a una parte de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, recursos que serán distribuidos por efecto de la aplicación de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda entre los mismos beneficiarios.

En función a lo establecido en la **LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"** entre las *recaudaciones tributarias coparticipables en un 20% para las entidades territoriales autónomas municipales y las entidades territoriales autónomas indígena originario campesinas y en un 5% para las universidades públicas se tienen* el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Régimen Complementario del IVA (RC-IVA), el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), el Impuesto a las Transacciones (IT), el Impuesto a los Consumos Específicos (ICE), el gravamen aduanero Consolidado (GAC), el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (Sucesiones) y el Impuesto a las Salidas al Exterior. Las transferencias por coparticipación tributaria para su distribución considerarán el número de habitantes de la jurisdicción de la entidad territorial autónoma (GAMs y GAIOCs) y departamental (Universidades Públicas).

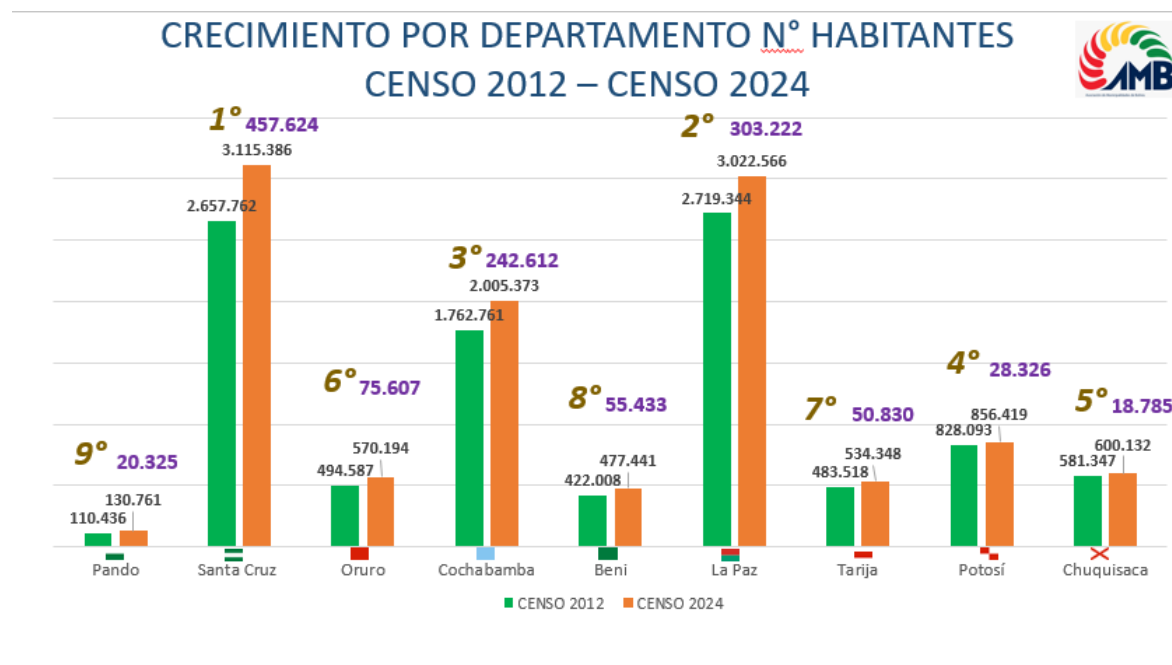
De acuerdo a lo establecido en la Ley 3058 de Hidrocarburos y los decretos supremos N° 28421 y N° 29322 de la Alícuota 32% del total de la producción de hidrocarburos medida en el punto de fiscalización el IDH será coparticipado en un 4% para cada uno de los departamentos



productores de hidrocarburos de su correspondiente producción departamental fiscalizada y un 2% para cada Departamento no productor; de los cuales el 66,99% es distribuido entre los municipios del departamento, de acuerdo al número de habitantes de su jurisdicción.

Entendiendo que el rol de nuestra entidad es de coordinación y estrictamente técnico, ya que respetamos la autonomía de cada uno de nuestros asociados, así como su posición e interpretación de los datos presentados por el INE, presentamos este documento que es una base para un detalle mayor más adelante y que refleja a partir de resultados oficiales de población del Censo de Población y Vivienda 2024 cual será su aplicación e incidencia, en el marco de la normativa vigente, en los presupuestos de los gobiernos autónomos y universidades del país.

### CRECIMIENTO POBLACIONAL EN TERRITORIOS ENTRE EL CENSO 2012 Y EL CENSO 2024





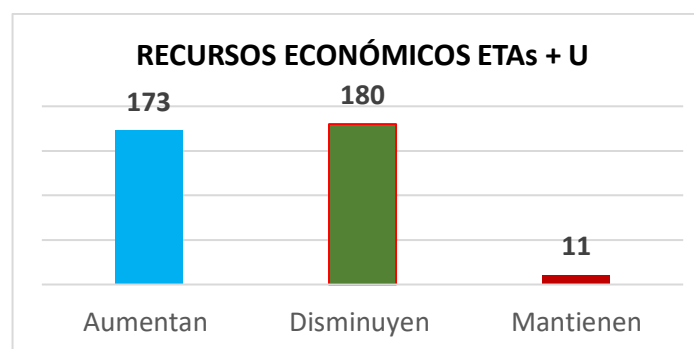
**VARIACIÓN DE POBLACIÓN EN TERRITORIOS CENSO 2012 EN RELACIÓN A CENSO 2024**

N° DE TERRITORIOS CUYA POBLACIÓN 2024 VARÍA EN RELACIÓN A 2012				
	AUMENTA	DISMINUYE	MANTIENE	TOTAL
PROVINCIAS	88	24		112
	78,57%	21,43%		
MUNICIPIOS	233	101	1	335
	69,55%	30,15%	0,30%	
TIOCs	8	0		8
	100,00%	0,00%		
DEPARTAMENTOS	9	0		9
	100,00%	0,00%		



## POBLACIÓN Y % DE COPARTICIPACIÓN Y ENTIDADES POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN Y % DE COPARTICIPACIÓN				NÚMERO DE ENTIDADES QUE AUMENTAN O DISMINUYEN DISTRIBUCIÓN DE COPARTICIPACIÓN													TOTAL		
	CENSO 2012	% Pobl. / Total Pobl.	CENSO 2024	% Pobl. / Total Pobl.	GAMs			GAIOCs			UNIVERSIDADES				GADs + GAR				ETAs + U	
					+	-	TOTAL	+	-	TOTAL	+	-	Igual	TOTAL	+	-	Igual			TOTAL
<b>Pando</b>	110.436	1,10%	130.761	1,16%	9	6	15			0	1			1			1	1	17	
<b>Beni</b>	422.008	4,19%	477.441	4,22%	8	11	19		1	1	1			1			1	1	22	
<b>Potosí</b>	828.093	8,23%	856.419	7,57%	9	32	41		1	1		2		2			1	1	45	
<b>Chuquisaca</b>	581.347	5,78%	600.132	5,30%	7	21	28		1	1		1		1			1	1	31	
<b>Cochabamba</b>	1.762.761	17,52%	2.005.373	17,73%	24	23	47		1	1	1			1			1	1	50	
<b>Oruro</b>	494.587	4,92%	570.194	5,04%	21	12	33	2		2	1			1			1	1	37	
<b>Tarija</b>	483.518	4,81%	534.348	4,72%	3	8	11			0		1		1			2	2	14	
<b>Santa Cruz</b>	2.657.762	26,42%	3.115.386	27,54%	22	32	54	2		2	1			1			1	1	58	
<b>La Paz</b>	2.719.344	27,03%	3.022.566	26,72%	61	26	87			0		1	1	2			1	1	90	
<b>BOLIVIA</b>	<b>10.059.856</b>		<b>11.312.620</b>		<b>164</b>	<b>171</b>	<b>335</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>364</b>	
					45,1%	47,0%	92,0%	1,1%	1,1%	2,2%	1,4%	1,4%	0,3%	3,0%	0%	0%	2,7%	2,7%		

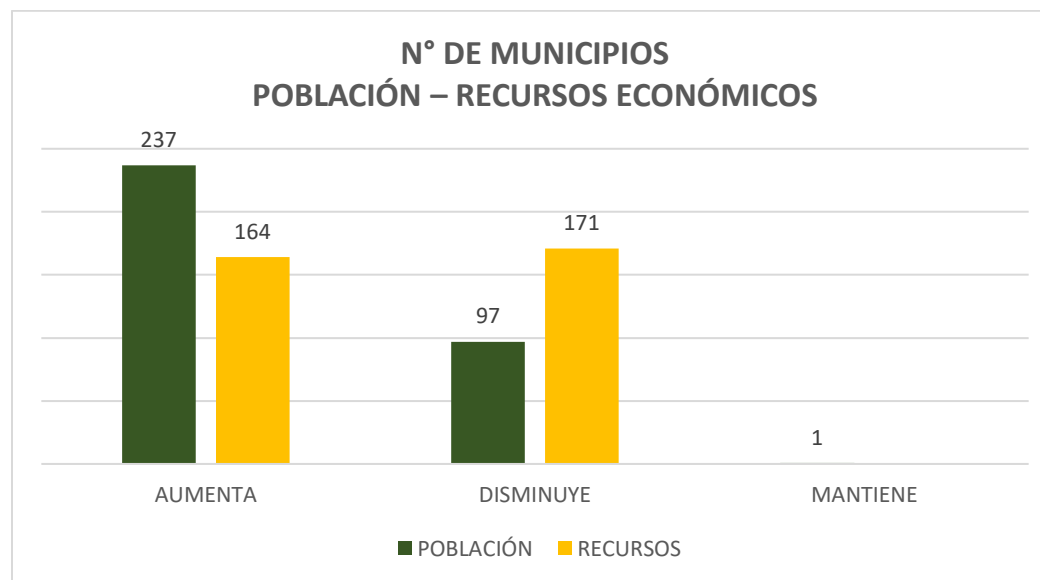
ETAs + U	N°	%
Aumentan	173	47,5%
Disminuyen	180	49,5%
Mantienen	11	3,0%
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>100%</b>



**N° DE MUNICIPIOS Y TIOCS - PROYECCIÓN POBLACIÓN – VARIACIÓN DE % DE COPARTICIPACIÓN**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS Y TIOCS QUE AUMENTAN O DISMINUYEN POBLACIÓN Y % DISTRIBUCIÓN DE COPARTICIPACIÓN											
	GAMs POBLACIÓN			GAIOCs POBLACIÓN			GAMs % COP			GAIOCs % COP		
	+	-	TOTAL	+	-	TOTAL	+	-	TOTAL	+	-	TOTAL
<b>Pando</b> 	12	3	15	0	0	0	9	6	15	0	0	0
<b>Beni</b> 	15	4	19	1	0	1	8	11	19	0	1	1
<b>Potosí</b> 	17	23	40	1	0	1	9	32	41	0	1	1
<b>Chuquisaca</b> 	11	17	28	1	0	1	7	21	28	0	1	1
<b>Cochabamba</b> 	35	12	47	1	0	1	24	23	47	0	1	1
<b>Oruro</b> 	25	8	33	2	0	2	21	12	33	2	0	2
<b>Tarija</b> 	7	4	11	0	0	0	3	8	11	0	0	0
<b>Santa Cruz</b> 	37	17	54	2	0	2	22	32	54	2	0	2
<b>La Paz</b> 	78	9	87	0	0	0	61	26	87	0	0	0
<b>BOLIVIA</b> 	<b>237</b>	<b>97</b>	<b>334</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>164</b>	<b>171</b>	<b>335</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
	70,7%	29,0%		100%	0%		49,0%	51,0%		50,0%	50,0%	

\* El Municipio de Llica mantiene su misma población



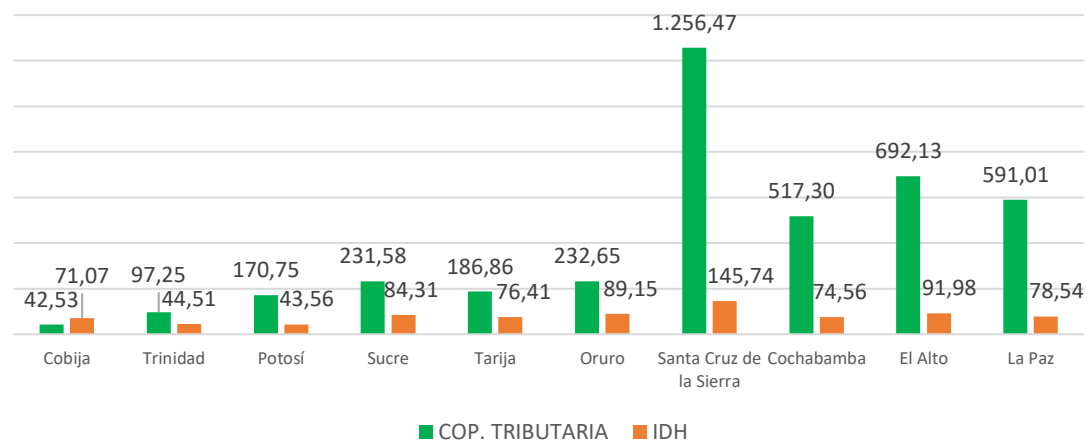
A continuación; considerando los datos de población de cada uno de los 335 municipios y los 8 territorios indígena originario campesinos, así como los techos presupuestarios ajustados dados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el pasado 30 de agosto para la gestión 2025; presentamos un cuadro de aplicación de los nuevos porcentaje de coparticipación en base al peso poblacional respecto a la población nacional de cada municipio y territorio indígena originario campesino y las diferencias económicas que se tienen comparando con los porcentajes del anterior censo. De lo cual se muestra que en cuanto a coparticipación tributaria el techo para los gobiernos autónomos municipales de capitales y El Alto asciende a Bs. 4.018,54 millones, mientras que el techo presupuestario del Impuesto Directo a los Hidrocarburos alcanza a Bs. 799,82 millones. Para el caso de los 335 gobiernos autónomos municipales la coparticipación tributaria tiene un techo presupuestario de Bs. 8.777,21 millones y el techo presupuestario del Impuesto Directo a los Hidrocarburos alcanza a Bs. 1.834,77 millones. Los gobiernos autónomos indígena originario campesinos tiene una asignación para el año 2025 de Bs. 69,66 millones y Bs.13,2 millones por coparticipación tributaria e IDH respectivamente.

Los montos de los techos presupuestarios del Impuesto Directo a los Hidrocarburos no contemplan la deducción del 30% para la Renta Dignidad ni del 0,2% para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica. Sin embargo, para el cálculo de las diferencias entre la aplicación del factor de distribución resultado del Censo 2024 comparado con el del Censo 2012 se hicieron las deducciones correspondientes.



MUNICIPIO	POBLACIÓN		TECHOS 2025		DIFERENCIA 2025 (MM Bs.)			DIFERENCIA MM Bs. COPARTICIPACIÓN + IDH	INCIDENCIA SOBRE TECHOS %
	CENSO 2012	CENSO 2024	Coparticipación MM Bs.	IDH MM Bs.	Diferencia Coparticipación MM Bs. con nuevo %	Diferencia Coparticipación en porcentaje con nuevo %	Diferencia IDH MM Bs. con nuevo %		
Cobija	46.267	54.386	42,53	71,07	1,82	4,5%	-0,39	1,42	1,57%
Trinidad	106.596	124.357	97,25	44,51	3,45	3,7%	0,92	4,37	3,53%
Potosí	191.302	218.336	170,75	43,56	2,41	1,4%	2,85	5,26	2,69%
Sucre	261.201	296.125	231,58	84,31	1,37	0,6%	5,10	6,47	2,28%
Tarija	205.375	238.942	186,86	76,41	6,14	3,4%	2,64	8,78	3,79%
Oruro	264.943	297.497	232,65	89,15	-0,48	-0,2%	-1,71	-2,19	-0,74%
Santa Cruz de la Sierra	1.454.539	1.606.671	1.256,47	145,74	-14,55	-1,1%	-6,49	-21,04	-1,51%
Cochabamba	632.013	661.484	517,30	74,56	-38,83	-7,0%	-5,04	-43,88	-7,09%
El Alto	848.452	885.035	692,13	91,98	-54,46	-7,3%	-5,09	-59,56	-7,19%
La Paz	766.468	755.732	591,01	78,54	-83,44	-12,4%	-8,41	-91,85	-12,27%
<b>10 GAMs AMB</b>	<b>4.777.156</b>	<b>5.138.565</b>	<b>4.018,54</b>	<b>799,82</b>	<b>-176,58</b>	<b>-4,2%</b>	<b>-15,63</b>	<b>-192,21</b>	<b>-3,99%</b>
<b>BOLIVIA</b>	<b>10.059.856</b>	<b>11.312.620</b>							
% Población 10 GAMs/Bolivia	47,49%	45,42%							

### TECHOS PRESUPUESTARIOS 2025 MM Bs.





## N° DE CONCEJALES POR MUNICIPIO

Los datos de población tendrán una incidencia en el número de concejales por municipio ya que la Ley 026 dice que el número de concejales y Concejales se establecerá de acuerdo al número de habitantes; variando entre 5, 7, 9 y 11.

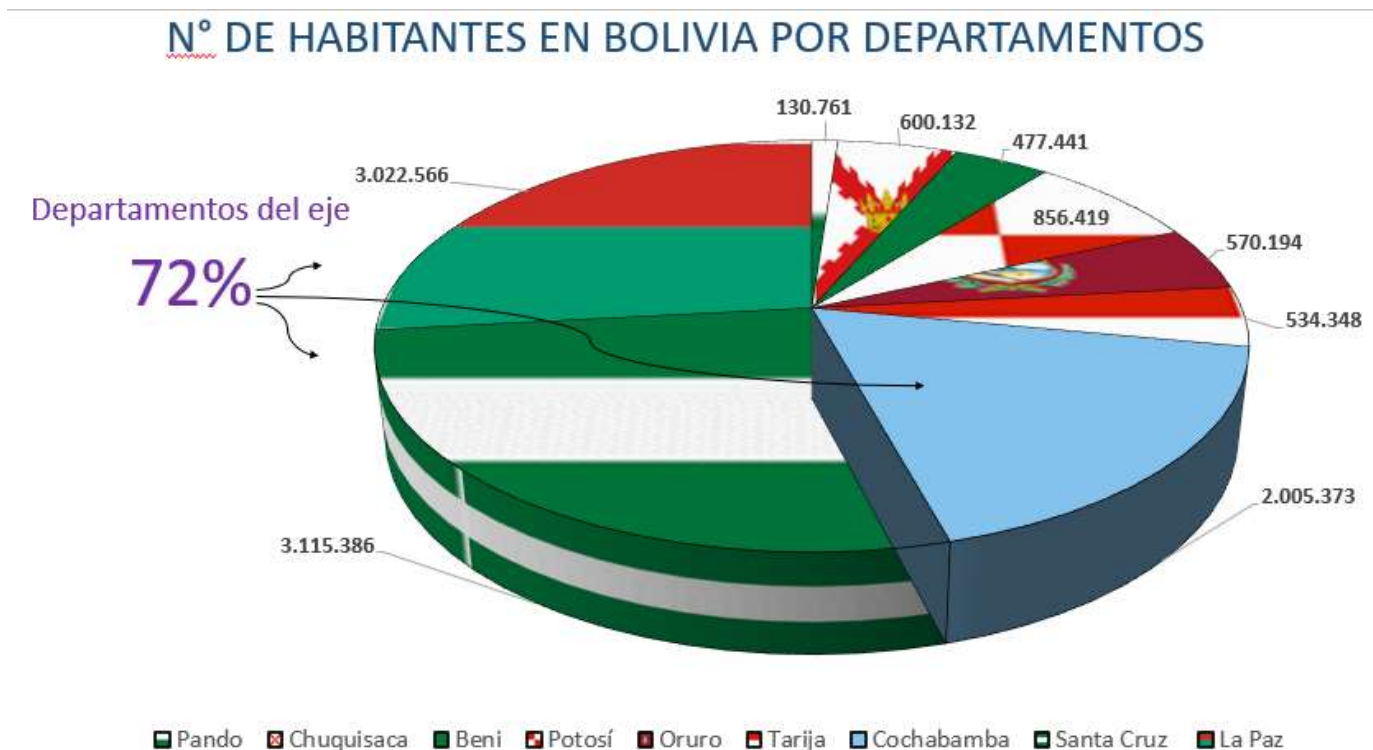
NÚMERO DE		N° DE MUNICIPIOS	
HABITANTES	CONCEJALES	ACTUAL	NUEVA
< 15.000	5	212	198
15.001 - 50.000	7	98	107
50.000 - 75.000	9	7	10
> 75.000	11	18	20
		<b>335</b>	<b>335</b>

	N° DE CONCEJALES EN BASE A LA POBLACIÓN CENSO 2024 EN RELACIÓN AL CENSO 2012			
BOLIVIA	MANTIENE	AUMENTA	DISMINUYE	TOTAL
N° DE MUNICIPIOS	298	29	8	335
	88,96%	8,66%	2,39%	



## SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS TERRITORIOS

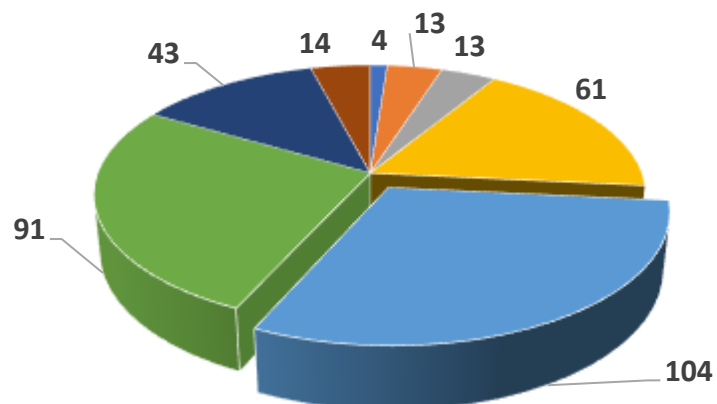
En Bolivia la población está concentrada en un **72%** en los 3 departamentos del **eje central Santa Cruz, La Paz y Cochabamba**. Casi **dos terceras partes** de la población habita **áreas urbanas**. Tenemos un total de 335 municipios y 8 territorios indígena originario campesinos de los cuáles un 73% tiene poblaciones menores a los 20 mil habitantes, en 57 de ellos la población es menor a 5 mil habitantes y 14 tienen menos de 2 mil habitantes; tan sólo 17 municipios es decir casi el 5% tiene poblaciones mayores a los 100 mil habitantes. Finalmente, la población de las capitales y El Alto es de 5.138.565 representando el 45,42% del total nacional que es de 11.312.620 habitantes.



RANGOS DE POBLACIÓN N° DE HABITANTES	N° MUNICIPIOS Y TIOCs
> 500.000	4
100.001 - 500.000	13
50.001 - 100.000	13
20.001 - 50.000	61
10.001 - 20.000	104
5.001 - 10.000	91
2.001 - 5.000	43
< 2.000	14
<b>TOTAL</b>	<b>343</b>

RANGOS DE POBLACIÓN N° DE HABITANTES	N° MUNICIPIOS Y TIOCs	%
> 100.000	17	4,96%
< 100.000	326	95,04%
< 50.000	313	91,25%
< 20.000	252	73,47%
< 10.000	148	43,15%
< 5.000	57	16,62%
< 2.000	14	4,08%

### N° MUNICIPIOS Y TIOCs POR RANGOS DE N° DE HABITANTES



■ > 500.000 
 ■ 100.001 - 500.000 
 ■ 50.001 - 100.000 
 ■ 20.001 - 50.000 
 ■ 10.001 - 20.000 
 ■ 5.001 - 10.000 
 ■ 2.001 - 5.000 
 ■ < 2.000



## SOBRE LAS UNIVERSIDADES

De las 11 Universidades públicas que existen en el país 10 de ellas tendrán, a partir de este mes de septiembre, un nuevo porcentaje de asignación de recursos de coparticipación tributaria considerando la población de cada departamento en relación a la nacional. Solamente la UPEA no modificará su porcentaje de coparticipación que es el 0,35% del 75% del Tesoro General de la Nación.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS					
	% CENSO 2012	% CENSO 2024	% Variación	TECHO COPARTICIPACIÓN 2025	Diferencia de Coparticipación en 2025 (Bs.) aplicando % 2012 y % 2024
UMSA	27,03%	26,72%	-1,16%	590.937.969	-6.925.045
UMSS	17,52%	17,73%	1,17%	392.067.882	4.514.999
UAGRM	26,42%	27,54%	4,24%	609.085.088	24.761.221
UATF	7,07%	6,50%	-8,08%	167.437.371	-14.623.515
UNSEX	1,17%	1,07%	-8,08%	143.662.990	-12.624.463
UAJMS	4,81%	4,72%	-1,73%	23.774.381	-2.089.187
UAP	1,10%	1,16%	5,29%	104.469.686	-1.834.455
UTB	4,19%	4,22%	0,61%	25.564.914	1.284.941
UTO	4,92%	5,04%	2,52%	93.343.872	563.049
UMRPSFXCH	5,78%	5,30%	-8,20%	111.477.891	2.740.168
UPEA	*0,35%	*0,35%	0,00%	117.331.031	0

#CalidadTécnica #Confiabilidad #Oportunidad y #ResultadosDeUtilidad